



Marquetalia, 28 de mayo 2026

Doctor
EDWIN JESUS SANCHEZ ARISTIZABAL
Alcalde
Gobierno de Marquetalia

ASUNTO: solicitud de adición en tiempo y dinero al contrato de prestación de servicios profesionales (CPS-071-2026) del municipio de Marquetalia.

Cordial saludo, a través de la presente, me permito solicitar adición en tiempo y dinero al contrato de prestación de servicios Profesionales de apoyo a la gestión (CPS-071-2026) que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS."**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el municipio de Marquetalia Caldas, como entidad territorial de la división política y administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal. Tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el **Artículo 311** de la constitución política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

Así mismo corresponde al Municipio prestar servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, para lo cual debe garantizar el funcionamiento de instituciones de la función pública y la celebración de los contratos establecidos en la ley para cumplir con los fines estatales.

El Municipio de Marquetalia llevó a cabo los estudios previos y el análisis del sector con el propósito de determinar la necesidad de contratar servicios profesionales de apoyo a la gestión en la Secretaría General y de Gobierno, consistentes en la ejecución de actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), así como la asesoría y acompañamiento en temas de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Marquetalia, Caldas, identificándose la importancia de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la promoción de la seguridad, la convivencia ciudadana y la prevención de situaciones que afecten el orden público y la tranquilidad de la comunidad, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos institucionales relacionados con la implementación del PISCC, el acompañamiento a las estrategias de seguridad y convivencia y el cumplimiento de las metas y lineamientos establecidos por la administración municipal en esta materia, conforme al siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS."**

El contrato inicial se realizó con fecha de terminación el 31 de mayo de 2026, con un valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.600.000)**.

Una vez evaluadas las necesidades institucionales y administrativas en el marco del Plan de Desarrollo Territorial y de las competencias asignadas a la administración municipal, se solicita la adición y prórroga del contrato CPS-071-2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**



CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.”

El desarrollo de las actividades ejecutadas en el marco contractual ha sido fundamental para fortalecer las acciones institucionales relacionadas con la ejecución de actividades del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de seguridad, convivencia ciudadana y acompañamiento institucional adelantados por la administración municipal. Así mismo, el apoyo profesional brindado ha permitido optimizar las estrategias orientadas a la prevención de situaciones que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, fortalecer la asesoría y acompañamiento en esta materia y mejorar la articulación institucional frente a las necesidades de seguridad y convivencia en el municipio. En consecuencia, resulta necesario garantizar la continuidad de dicho contrato.

Lo anterior se justifica en la importancia estratégica de fortalecer los procesos institucionales relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana, como pilares fundamentales para promover entornos de convivencia pacífica, fortalecer las acciones preventivas y garantizar el acompañamiento institucional en temas de seguridad y convivencia en el municipio. Estas acciones constituyen herramientas clave para optimizar la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), mejorar la capacidad operativa e institucional y fortalecer la respuesta de la administración municipal frente a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio.

En el estado actual de ejecución del proceso contractual, resulta indispensable garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas, toda vez que la etapa en la que actualmente se encuentra la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), así como las acciones de asesoría y acompañamiento en temas de seguridad y convivencia ciudadana, requiere mantener el acompañamiento técnico y profesional que permita avanzar de manera articulada y eficiente hacia las siguientes fases y actividades programadas por la administración municipal. La interrupción de dichas actividades podría afectar la continuidad de las estrategias adelantadas en materia de seguridad y convivencia, el cumplimiento de las metas y cronogramas establecidos y el adecuado desarrollo de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio.

En este sentido, resulta indispensable dar continuidad a las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Marquetalia, adoptado mediante el Acuerdo No. 017, sancionado el 08 de junio del 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Marquetalia Caldas para el período 2024 - 2027 “MARQUETALIA AVANZA, 100 AÑOS DE HISTORIA”. De conformidad con dicho instrumento de planificación, dentro del componente estratégico 3, denominado “Marquetalia avanza en el fortalecimiento institucional, la gobernanza y la seguridad ciudadana”, se encuentra el programa “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”, el cual contempla como indicador de producto la “Construcción y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC)”, guardando relación directa con las actividades de ejecución, asesoría y acompañamiento en temas de seguridad y convivencia ciudadana desarrolladas por la administración municipal.

Por lo tanto, es fundamental asegurar la ejecución de los servicios contratados, toda vez que estos contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, fortalecen las capacidades institucionales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, optimizan la ejecución de las actividades contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y fortalecen las acciones de asesoría y acompañamiento desarrolladas por la administración municipal en esta materia.

Por lo anterior, y ante la inexistencia de personal idóneo en la planta actual del municipio para ejecutar las funciones requeridas, se justifica la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-071-2026, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS



PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS.”

Estas actividades resultan esenciales para fortalecer los procesos institucionales relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana, optimizar la ejecución de las estrategias contempladas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), apoyar las acciones de asesoría y acompañamiento en esta materia y mejorar la capacidad operativa e institucional de la administración municipal frente a las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio, razón por la cual se hace necesaria la continuidad del apoyo contratado.

Que, el contrato actual se encuentra en ejecución y se relaciona cuadro con la información de acuerdo a la ejecución que se lleva hasta la fecha de la siguiente manera:

Relación de ejecución y pago del contrato CPS-071-2026	
Fecha de inicio del contrato	29 de enero de 2026
fecha final del contrato	31 de mayo de 2026
valor inicial	\$ 20.600.000
valor ejecutado	\$ 10.300.000
valor pendiente de ejecutar	\$ 10.300.000
tiempo de prórroga	2 meses
valor de la adicción	\$ 10.300.000
fecha final con prórroga	31/07/2026
valor final con la adicción	\$ 30.900.000

Que dicha adición se describe de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta lo anterior me permito solicitar adicionar en tiempo y dinero al contrato de prestación de servicios Profesionales (CPS-071-2026) que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC), ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA, CALDAS."**, el valor de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 10.300.000)** y prorrogar en tiempo de 2 meses más para su ejecución.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. **389** del 22 de mayo del 2026, que soporta el valor requerido y teniendo en cuenta que nos encontramos en el plazo de ejecución es procedente la modificación, adición y prórroga al contrato de Prestación de Servicios No **(CPS-071-2026)**

Atentamente

CLAUDIA MUÑOZ DUQUE
Secretaria General y de Gobierno
Gobierno de Marquetalia

Proyectó y elaboró: Claudia Muñoz Duque – Secretaria general y de Gobierno
Revisó: Danny Velez- Abogado Contratista Secretaria Juridica
Aprobó: Jhon Wilmar Ramírez – Secretario Jurídico